



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PRESIDENCIA

OFICIALIA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
23 ABR. 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

74298

Oficio No. SGG-093/2026

27 ABR 2026

gissam

Chihuahua, Chih., a 21 de abril de 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO  
**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/63-2, recibido el día seis de abril del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día treinta de marzo del año que transcurre, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló una pregunta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, relativa a las posibles medidas que la dependencia tomaría en caso de contingencia por contaminación del aire.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SDUE-234/2026, firmado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual se brinda respuesta a la referida interrogante.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
CHIHUAHUA, CHIH.

SGCF

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Palacio de Gobierno, Primer Piso,  
Calle Aldama No. 901,  
Col. Centro, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



**Chihuahua, Chih., a 13 de abril de 2026**

**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez, me permito dar contestación a su oficio con número **LXVIII/SALJ/AOG/63-1** de fecha 31 de marzo de 2026, recibido ante la ventanilla única de la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en fecha 07 de abril de 2026, en los siguientes términos:

En cuanto a las aseveraciones referidas me permito hacer de su conocimiento algunas de las acciones que se han llevado a cabo por esta Secretaría en aras de procurar la protección al medio ambiente y particularmente en cuanto a la atmósfera en el Estado de Chihuahua.

En primer término, es importante señalar que se cuenta con el semáforo de la calidad del aire, el cual, se encuentra apegado a lo estipulado en la NOM-172-SEMARNAT-2023, donde nos indica el nivel y descripción del riesgo a la salud y como se indica en la siguiente tabla:

| <b>Calidad del aire</b> | <b>Nivel de riesgo asociado</b> | <b>Descripción del riesgo</b>  | <b>Color</b> |
|-------------------------|---------------------------------|--|--------------|
| Buena                   | Bajo                            | Se considera que el riesgo es mínimo o nulo.   | Verde        |
| Aceptable               | Moderado                        | Ozono (O <sub>3</sub> ). Las personas sensibles pueden experimentar síntomas respiratorios (asmáticos).<br>Partículas suspendidas iguales o menores a 10 micrómetros (PM <sub>10</sub> ) y partículas suspendidas iguales o menores a 2.5 micrómetros (PM <sub>2.5</sub> ).<br>Posible agravamiento de enfermedad pulmonar y cardiaca en personas con enfermedad cardiopulmonar y adultos mayores. | Amarillo     |
| Mala                    | Alto                            | Para todos los contaminantes criterio  | Naranja      |

Edificio Héroes de la Revolución, 5to piso,  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera  
(614) 429-33-00 Ext. 14901



|                     |                     |  |        |
|---------------------|---------------------|--|--------|
|                     |                     | <p>existe probabilidad de disminución en la capacidad pulmonar en personas sanas.</p> <p>Incremento en la probabilidad de aparición de síntomas respiratorios en personas sensibles (niños, ancianos, personas con deficiencias nutricionales, personas que realizan actividades en exteriores, ciclistas, trabajadores).</p> <p>En personas con enfermedades respiratorias (EPOC, asma) y cardíacas (angina de pecho) hay aumento en la probabilidad de agravamiento y disminución en la tolerancia de la actividad física, así como mayor probabilidad de muertes prematuras en personas con enfermedad cardíaca o pulmonar.</p> |        |
| Muy Mala            | Muy Alto            | <p>Para todos los contaminantes criterio, mayor probabilidad de presencia de síntomas respiratorios en población general. Agravamiento de síntomas respiratorios en poblaciones sensibles (niños, adultos mayores, personas que trabajan en exteriores, ciclistas) y en personas con enfermedad pulmonar (EPOC y asma). Incremento en síntomas cardiovasculares, como dolor precordial, en personas enfermas del corazón, así como mayor probabilidad de muertes prematuras en personas con enfermedad cardíaca o pulmonar.</p>  | Rojo   |
| Extremadamente Mala | Extremadamente Alto | <p>Para todos los contaminantes criterio, incremento en la probabilidad de síntomas severos respiratorios en población general.</p>  | Morado |



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | Serios efectos respiratorios y agravamiento de síntomas en personas sensibles (niños, adultos mayores, persona con deficiencias nutricionales) y en personas con enfermedad pulmonar (asma y EPOC). Agravamiento de síntomas cardiovasculares en enfermos del corazón (como angina de pecho) e incremento en la probabilidad de muerte prematura en personas con enfermedad pulmonar y cardiaca. |  |
|--|--|--|--|

Las recomendaciones para nivel de Calidad del aire

| Calidad del aire    | Nivel de riesgo asociado | Recomendaciones  |  |
|---------------------|--------------------------|--|--|
|                     |                          | Para grupos sensibles  | Para toda la población   |
| Buena               | Bajo                     | Disfruta las actividades al aire libre   |  |
| Aceptable           | Moderado                 | Considera reducir las actividades físicas vigorosas al aire libre  | Disfruta las actividades al aire libre                             |
| Mala                | Alto                     | Evita las actividades físicas (tanto moderadas como vigorosas) al aire libre                               | Reduce las actividades físicas vigorosas al aire libre             |
| Muy Mala            | Muy Alto                 | No realices actividades al aire libre. Acudir al médico si se presentan síntomas respiratorios o cardíacos | Evita las actividades físicas moderadas y vigorosas al aire libre. |
| Extremadamente Mala | Extremadamente Alto      | Permanece en espacios interiores. Acudir al médico si se presentan síntomas respiratorios o cardíacos      |  |

Dicho semáforo es establecido con base en los resultados que arrojan diariamente y en tiempo real las estaciones de monitoreo a cargo del Estado de Chihuahua; ubicadas una de ellas en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, una móvil misma que a la fecha se encuentra monitoreando la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. Asimismo, en Ciudad Juárez, se encuentran cuatro estaciones automáticas de monitoreo a la calidad del aire (IIT, ADVANCE, PTAR NORTE,



CANALES LIRA Y CLÍNICA). Todas estas estaciones se encuentran incorporadas al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA), reiterándose que los datos que arrojan las mismas son enviados en tiempo real a dicho sistema y los cuales pueden ser consultados en el portal <https://sinaica.inecc.gob.mx/>.

Ahora, si bien es cierto que la calidad del aire pudiese haberse visto deteriorada en los últimos años no menos cierto es que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ha redoblado esfuerzos para detectar empresas y/o personas físicas con actividades que pudieran deteriorar el medio ambiente, lo cual se hace a través de la ardua labor de los Inspectores adscritos a la Dirección de Ecología, quienes aunado a atender las denuncias generadas por la ciudadanía, diariamente realizan recorridos para localizar puntos desde donde se esté generando contaminación en todas sus variantes, habiéndose realizado durante el primer trimestre del año en curso 71 inspecciones y verificaciones.

De igual manera, se cuenta con diverso mecanismo denominado Comité de Normalización Ambiental, mediante el cual se realiza asesoría, consulta y coordinación de proyectos ambientales, en el cual participan tanto el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, titular de la Dirección de Ecología, el/la diputado(a) Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del H. Congreso del Estado, el/la delegado(a) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, representantes de las Cámaras empresariales.

Actualmente se encuentra vigente la convocatoria realizada por el mismo a la población en general para presentar proyectos para la creación de normas técnicas ambientales con el propósito de fomentar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del medio ambiente, esto a fin de subsanar lagunas jurídicas dentro de la legislación ambiental en el Estado de Chihuahua.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de incentivar el cumplimiento de la normatividad ambiental de manera voluntaria en las empresas de jurisdicción estatal, así como a la implementación de buenas prácticas ambientales (BPA), mediación climática y desarrollo sustentable, se cuenta con el Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario del Estado de Chihuahua (PROCAVECH) mediante el cual Inspectores adscritos a la Dirección de Ecología realizan verificaciones a las empresas inscritas en dicho programa, quienes *a posteriori* reciben un reconocimiento por parte de esta Autoridad según el grado de acreditación que hayan obtenido.

Ahora bien, para responder su cuestionamiento acerca del protocolo establecido para el caso de contingencia, se informa que en conjunto con la Universidad Autónoma de Chihuahua se está trabajando en la elaboración del "Estudio, Programa y Atlas Estatal de Peligros y Riesgos del Estado de Chihuahua" en el cual se prevé indicar el procedimiento sistemático a seguir mediante el "Programa Para Contingencias Ambientales Atmosféricas".



Por otro lado, respecto a su afirmación acerca de la falta de implementación de un sistema robusto de verificación vehicular, se hace de su conocimiento que lamentablemente la actualización del programa de verificación vehicular no se llevó a cabo de manera integral debido a la insuficiencia de recursos financieros, técnicos y humanos disponibles durante el periodo de 2025. Lo anterior en virtud de la carencia de presupuesto destinado específicamente a la actualización del programa limitó la realización de estudios técnicos, la modernización de sistemas, la adquisición de equipo especializado y la capacitación del personal necesario para su correcta implementación. Asimismo, la falta de recursos humanos suficientes impidió el desarrollo y revisión oportuna de los procesos operativos y normativos que conforman el programa.

En tal tesitura, se informa que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se encuentra realizando todas las actividades inherentes y que se encuentran previstas dentro de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua en aras de la conservación del ecosistema del Estado, sin embargo, es menester hacer hincapié en cuanto a la responsabilidad que todos los ciudadanos tenemos de buscar la protección, preservación, y remediación del medio ambiente así como también informar que todos los programas llevados a cabo por esta Secretaría se realizan en base al presupuesto que anualmente se destina por parte del H. Congreso del Estado mediante el Presupuesto de Egresos.

Sin más por el momento me despido, reiterándole mi más sincera disposición para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VMMV/FDVB/KACS